



Asamblea General

Distr. general
21 de agosto de 2022
Español
Original: inglés

Septuagésimo séptimo período de sesiones
Tema 139 del programa provisional*
Proyecto de presupuesto por programas para 2023

Proyecto de presupuesto por programas para 2023

Parte II **Asuntos políticos**

Sección 3 **Asuntos políticos**

Misiones políticas especiales

Estimaciones respecto de misiones políticas especiales

Segundo informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2023

Índice

	<i>Página</i>
Misiones políticas especiales	2
I. Introducción	4
II. Sinopsis de los recursos necesarios para 2023	5
A. Ejecución de los presupuestos para 2021 y 2022	5
B. Recursos necesarios para 2023	5
III. Observaciones y recomendaciones generales	20
IV. Conclusión	29

* [A/77/150](#).



Misiones políticas especiales

Grupo temático I

Enviados, asesores y representantes especiales y personales del Secretario General

Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre

Oficina de la Asesora Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio

Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental

Oficina de la Enviada Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución [1559 \(2004\)](#) del Consejo de Seguridad

Representante de las Naciones Unidas en los Debates Internacionales de Ginebra

Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria

Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Cuerno de África

Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos

Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen

Oficina de la Enviada Especial del Secretario General sobre Myanmar

Grupo temático II

Equipos, grupos y paneles encargados de vigilar la aplicación de las sanciones y otras entidades y mecanismos

Grupo de Expertos sobre la República Democrática del Congo

Grupo de Expertos sobre el Sudán

Grupo de Expertos sobre la República Popular Democrática de Corea

Grupo de Expertos sobre Libia

Grupo de Expertos sobre la República Centroafricana

Grupo de Expertos sobre el Yemen

Grupo de Expertos sobre Sudán del Sur

Equipo de Apoyo Analítico y Vigilancia de las Sanciones dimanante de las resoluciones del Consejo de Seguridad [1526 \(2004\)](#) y [2253 \(2015\)](#) relativas al Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL) (Dáesh), Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas

Oficina del Ómbudsman establecida en virtud de la resolución [1904 \(2009\)](#)

Aplicación de la resolución [2231 \(2015\)](#) del Consejo de Seguridad

Grupo de Expertos sobre Malí

Grupo de Expertos sobre Somalia

Apoyo al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1540 \(2004\)](#) relativa a la no proliferación de todas las armas de destrucción masiva

Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo

Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Dáesh/Estado Islámico en el Iraq y el Levante (UNITAD)

Grupo temático III

Oficinas regionales, oficinas de apoyo a procesos políticos y otras misiones

Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental y el Sahel (UNOWAS)

Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia (UNSOM)

Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central

Equipo de las Naciones Unidas de apoyo a la Comisión Mixta Camerún-Nigeria

Oficina de la Coordinadora Especial de las Naciones Unidas para el Líbano

Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central (UNOCA)

Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (UNSMIL)

Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia

Misión de las Naciones Unidas en Apoyo del Acuerdo sobre Al-Hudayda (UNMHA)

Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití (BINUH)

Misión Integrada de Asistencia de las Naciones Unidas para la Transición en el Sudán (UNITAMS)

Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA)

Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI)

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado una versión anticipada del informe del Secretario General sobre las estimaciones respecto de misiones políticas especiales ([A/77/6 \(Sect. 3\)/Add.1](#)). Mientras examinaba el informe, la Comisión se reunió con representantes del Secretario General que le facilitaron información y aclaraciones adicionales, proceso que concluyó con las respuestas que recibió por escrito el 29 de julio de 2022.

2. El Secretario General, en la adición 1 a la sección 3 (“Asuntos políticos”) de su informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2023 ([A/77/6 \(Sect. 3\)/Add.1](#)), presenta una sinopsis de los recursos propuestos para 2023 para 38 misiones políticas especiales y cuestiones transversales conexas. En cinco adiciones a la sección 3 del proyecto de presupuesto por programas figura información detallada sobre cada misión política especial¹. En las adiciones se presentan las necesidades específicas de los grupos temáticos I a III, de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA) y de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI).

3. Las necesidades de recursos de la Oficina de la Enviada Especial del Secretario General sobre Myanmar (grupo temático I), cuyo mandato dimana de la Asamblea General, se incluyen en el informe del Secretario General en el grupo temático I a fin de consolidar el total de recursos necesarios para todas las misiones políticas especiales, en tanto que el mandato de la Oficina se señalará a la atención de la Asamblea, de conformidad con el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea.

4. En el presente informe, la Comisión Consultiva se ocupa de cuestiones de carácter transversal que afectan a las misiones políticas especiales respecto de las cuales el Secretario General solicita créditos presupuestarios para 2023. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión relativas específicamente a las propuestas presupuestarias para los grupos temáticos I a III, la UNAMA y la UNAMI se presentan por separado en sendos informes conexos².

Situación de los mandatos de las misiones

5. La situación de las 38 misiones respecto de las cuales el Secretario General solicita créditos presupuestarios para 2023 figura en su informe ([A/77/6 \(Sect. 3\)/Add.1](#), párr. 5). Teniendo en cuenta las recientes decisiones sobre la prórroga de los mandatos por el Consejo de Seguridad, la situación de los mandatos de las misiones es la siguiente:

- a) 12 misiones tienen mandatos de duración indefinida;
- b) 12 misiones tienen mandatos renovados o prorrogados hasta 2023 o más tarde;
- c) 14 misiones tienen mandatos que se prevé prorrogar hasta 2023 o más tarde.

Presupuestación de las misiones políticas especiales

6. La Comisión Consultiva recuerda que, con el cambio de un presupuesto por programas bienal a uno anual a modo de prueba (véase [A/74/7/Add.1](#), párrs. 6 a 10), las necesidades totales de recursos de las misiones políticas especiales actualmente se determinan teniendo en cuenta las estimaciones de recursos efectivos de cada una de ellas (que figuran como adiciones 2 a 6 a la sección 3 del proyecto de presupuesto

¹ [A/77/6 \(Sect. 3\)/Add.2](#), [A/77/6 \(Sect. 3\)/Add.3](#), [A/77/6 \(Sect. 3\)/Add.4](#), [A/77/6 \(Sect. 3\)/Add.5](#) y [A/77/6 \(Sect. 3\)/Add.6](#).

² [A/77/7/Add.2](#), [A/77/7/Add.3](#), [A/77/7/Add.4](#), [A/77/7/Add.5](#) y [A/77/7/Add.6](#).

por programas para 2023), las cuales se incluyen en el nivel total de recursos propuesto por el Secretario General para 2023 (véase [A/77/6 \(Introduction\)](#)).

7. En su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2023 (véase [A/77/7](#), cap. I), la Comisión Consultiva formula observaciones y recomendaciones sobre la metodología, el formato y la presentación del presupuesto, así como sobre cuestiones de política general, que también se aplican a los informes del Secretario General sobre las estimaciones respecto de misiones políticas especiales ([A/77/6 \(Sect. 3\)/Add.1](#) a 6).

II. Sinopsis de los recursos necesarios para 2023

A. Ejecución de los presupuestos para 2021 y 2022

8. El gasto total para 2021 ascendió a 666.604.800 dólares (91,3 %) en relación con los recursos aprobados de 730.359.800 dólares para 40 misiones políticas especiales (38 que se mantienen y 2 suspendidas). Excluyendo las dos misiones suspendidas, los gastos de las 38 misiones que se mantienen ascendieron a 661.253.800 dólares (91,6 %) frente al crédito de 721.866.900 dólares asignado para el ejercicio. La Comisión Consultiva observa que en las 38 misiones que se mantienen se gastaron 60.613.100 dólares (8,4 %) menos de lo previsto. La información sobre los gastos de 2021, por misión y por componente principal, figura en los cuadros 7 y 8 del informe del Secretario General ([A/77/6 \(Sect. 3\)/Add.1](#)).

9. En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva recibió información sobre la ejecución del presupuesto en el primer semestre de 2022 en relación con las misiones políticas especiales. Al 30 de junio de 2022, los gastos ascendían a 398.690.500 dólares (66 %), frente a la consignación de 603.377.000 dólares para el ejercicio (véase el párr. 11). **La Comisión Consultiva confía en que se proporcione a la Asamblea General información actualizada sobre la ejecución real del presupuesto, incluida información por misión y por componente principal, cuando esta examine el presente informe.**

B. Recursos necesarios para 2023

10. Los recursos generales propuestos para 38 misiones políticas especiales en 2023 ascienden a 767.075.300 dólares en cifras netas e incluyen un crédito estimado de 2.144.300 dólares para la parte que corresponde a las misiones políticas especiales en el presupuesto del Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda) (véanse los párrs. 12 y 13 del presente informe). En los cuadros 5 a 8 del informe del Secretario General se presenta un resumen de las necesidades por grupo temático, por misión y por componente principal. Los cambios de recursos para 2023 por grupo temático se explican en los párrafos 123 a 127 del informe.

11. El nivel total de recursos de 767.075.300 dólares propuesto para 2023 para 38 misiones políticas especiales representa un aumento de 161.878.100 dólares (26,7 %) frente a los recursos de 605.197.200 dólares aprobados para 37 misiones para 2022. Como se explica en las notas b y c del cuadro 5 del informe del Secretario General, de conformidad con la práctica establecida, los recursos aprobados por valor de 603.377.000 dólares (excluido el crédito para el Centro Regional de Servicios de Entebbe) para 2022 no incluyen los compromisos para la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (UNSMIL) (17.945.500 dólares) y la UNAMA (107.636.800 dólares) para 2022, para los que aún no se habían hecho consignaciones. Además, el Secretario General ha presentado estimaciones revisadas por un monto de

133.609.900 dólares para la UNAMA para 2022 (A/76/6 (Sect.3)/Add.9) y las observaciones y recomendaciones que formuló la Comisión Consultiva al respecto se exponen en su informe conexo (A/76/7/Add.41). Solo a efectos de comparación, teniendo en cuenta los dos compromisos por un total de 125.582.300 dólares, los recursos para 2022 ascenderían a 728.959.300 dólares; los recursos propuestos para 2023 representarían un aumento de 38.116.000 dólares (5,2 %). **La Comisión Consultiva observa que, con sujeción a la aprobación por la Asamblea General de las consignaciones para 2022 para la UNAMA y la UNSMIL, el nivel total de consignación para las misiones políticas especiales aumentaría para 2022. Por consiguiente, el análisis entre los recursos aprobados para 2022 y las necesidades propuestas para 2023, en esta fase, está sujeto a cambios.**

12. En cuanto al crédito estimado para la parte que corresponde a las misiones políticas especiales en el presupuesto del Centro Regional de Servicios de Entebbe para el ejercicio económico 2022/23 de las operaciones de mantenimiento de la paz, se indica que el crédito estimado de 2.144.300 dólares representa un aumento de 324.100 dólares (17,8 %) que obedece al aumento de la parte que corresponde a las misiones políticas especiales en los gastos del Centro (del 4,3 % para el ejercicio 2021/22 al 5,1 % para el ejercicio 2022/23) y a otros factores que se explican en el informe del Secretario General, incluido el aumento de los gastos del personal de contratación internacional y nacional (A/77/6 (Sect. 3)/Add.1, párr. 129). El crédito estimado está sujeto a un ajuste final que se realizará de acuerdo con la decisión de la Asamblea General en el contexto del presupuesto del Centro Regional de Servicios para el ejercicio económico 2022/23 de las operaciones de mantenimiento de la paz (*ibid.*, párr. 56).

13. Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que nueve misiones políticas especiales con sede en África³ reciben apoyo del Centro Regional de Servicios. De acuerdo con la práctica actual, los gastos del Centro se prorratean entre los presupuestos de sus misiones clientes activas (véase también el párr. 54). El crédito estimado de 2.144.300 dólares se incluyó en el proyecto de presupuesto por programas para 2023 para la parte colectiva de las nueve misiones políticas especiales, que se presenta de forma centralizada en el informe principal del Secretario General (no se incluyen créditos de este tipo en los presupuestos respectivos de las nueve misiones). Se informó además a la Comisión de que, de conformidad con el párrafo 7 c) de la resolución 76/278 de la Asamblea General, la parte correspondiente a las misiones políticas especiales para 2023 asciende a 2.141.100 dólares, lo que supone una disminución de 3.200 dólares frente al crédito estimado de 2.144.300 dólares. **Por lo tanto, la Comisión Consultiva recomienda una reducción de 3.200 dólares en las estimaciones propuestas para 2023 para la parte que corresponde a las misiones políticas especiales en el presupuesto del Centro Regional de Servicios de Entebbe.**

³ Comprende dos misiones del grupo temático I (la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Cuerno de África y la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos), una misión del grupo temático II (el Grupo de Expertos sobre Somalia), y seis misiones del grupo temático III (el equipo de las Naciones Unidas de apoyo a la Comisión Mixta Camerún-Nigeria, la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (UNSMIL), la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia (UNSOM), la Misión Integrada de Asistencia de las Naciones Unidas para la Transición en el Sudán (UNITAMS), la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental y el Sahel (UNOWAS) y la Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central (UNOCA)).

Necesidades de personal para 2023

14. Los recursos propuestos de 462.227.800 dólares para 2023 para el personal civil representan un aumento de 117.336.900 dólares (34 %) frente a la consignación para 2022 (véase el párr. 11). El número de miembros del personal civil que se propone para 2023 refleja una disminución neta de 39 plazas (de 4.661 para 2022 a 4.622 para 2023), lo que representa una reducción total de 59 plazas (1 en el grupo temático I, 27 en la UNAMA y 31 en la UNAMI), que se compensa en parte con un aumento total de 20 plazas (1 en el grupo temático II y 19 en el grupo temático III) (A/77/6 (Sect. 3)/Add.1, cuadro 9). En el anexo XVIII del informe del Secretario General se ofrece un desglose de los cambios propuestos en las plazas civiles para 2023, y en el cuadro 10 del informe figura información sobre las necesidades de personal de cada misión.

15. Con respecto a la política de evaluación en la Secretaría de las Naciones Unidas promulgada en la instrucción administrativa ST/AI/2021/3, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que las entidades deben desarrollar su propia política de evaluación y su capacidad específica, y que ese proceso estaba en curso. Las necesidades y los requisitos de capacidad precisos de la función de evaluación difieren de una misión a otra. Si bien en la mayoría de las misiones políticas especiales las responsabilidades relacionadas con la evaluación recaerán en los puntos focales designados (normalmente dentro de la Oficina del Jefe de Gabinete, además de los deberes y responsabilidades existentes), en algunas misiones más grandes puede que no sea factible añadir dichas responsabilidades a la cartera de los miembros del personal existentes, dadas sus limitaciones de capacidad general; en consecuencia, se pueden proponer plazas adicionales. Este es el caso de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia (UNSOM), para la que se propone una plaza de P-2 de Oficial Adjunto de Evaluación para 2023 (véase A/77/7/Add.4).

16. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre la plantilla propuesta para cada una de las misiones figuran en sus informes conexos (A/77/7/Add.2 a 6).

Presupuestación para las plazas de los representantes especiales adjuntos del Secretario General que cumplen funciones dobles y triples y la capacidad de apoyo conexas en las misiones integradas

17. La Comisión Consultiva examinó cuestiones relacionadas con la presupuestación para las plazas de los representantes especiales adjuntos del Secretario General que cumplen funciones dobles y triples y la capacidad de apoyo conexas en las misiones integradas (véanse A/76/7/Add.1, párrs. 20 a 25); A/75/7/Add.2, párrs. 21 a 23; y A/74/7/Add.1, párrs. 26 a 34). Se indica que, en respuesta a la recomendación de la Comisión (A/76/7/Add.38, párr. 23), el Secretario General, con la participación del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, el Departamento de Operaciones de Paz, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y la Oficina de Coordinación del Desarrollo, ha examinado los acuerdos generales de financiación relativos a la financiación de los representantes especiales adjuntos del Secretario General que cumplen más de una función, así como la capacidad de personal en sus respectivas oficinas en las siete misiones políticas especiales integradas (la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití (BINUH), la Oficina de la Coordinadora Especial de las Naciones Unidas para el Líbano, la UNAMA, la UNAMI, la Misión Integrada de Asistencia de las Naciones Unidas para la Transición en el Sudán (UNITAMS), la UNSMIL y la UNSOM) y las operaciones de mantenimiento de la paz correspondientes (A/77/6 (Sect. 3)/Add.1, párrs. 78

a 85). En el examen se llegó a la conclusión de que, a pesar de que la fuente de financiación del 50 % del gasto de los representantes especiales adjuntos del Secretario General que cumplen más de una función ha pasado del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) al sistema de coordinadores residentes gestionado por la Oficina de Coordinación del Desarrollo como parte de la Secretaría, el concepto, el principio y el arreglo de participación en la financiación de los gastos no solo han seguido siendo válidos y pertinentes, sino que también constituyen una forma equitativa, sostenible y eficaz de garantizar que se manifiesten y alcancen los propósitos del concepto de misión integrada. También se determinó que la dotación de personal y las capacidades de las oficinas correspondientes siguen siendo necesarias para responder a las necesidades específicas de cada país y a las tareas encomendadas a las misiones por los órganos legislativos en el ámbito de la coordinación del desarrollo.

18. La Comisión Consultiva recibió, previa solicitud, una actualización del cuadro que figuraba en su informe anterior (A/76/7/Add.1, cuadro 3), con información que muestra la capacidad actual y propuesta de personal de apoyo de las oficinas del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Coordinador Especial Adjunto) en las siete misiones políticas especiales integradas en las que el Representante Especial Adjunto/Coordinador Especial Adjunto cumple funciones dobles o triples como Coordinador Residente y/o Coordinador de Asuntos Humanitarios, junto con información sobre las organizaciones que integran los equipos de las Naciones Unidas en los países y su personal de contratación internacional (véase el cuadro 1).

Cuadro 1

**Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General/Coordinador Residente/
Coordinador de Asuntos Humanitarios en misiones integradas**

<i>Misión</i>	<i>Recursos de la misión política especial para la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General/Coordinador Residente/Coordinador de Asuntos Humanitarios</i>	<i>Organizaciones que integran el equipo de las Naciones Unidas en el país bajo la dirección del coordinador residente</i>	<i>Número y categoría de los miembros del personal de esas organizaciones en el equipo en el país</i>
Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia	Aprobados para 2022: 2 (1 P-4 y 1 SM) En el presupuesto de 2023 se propone crear 1 P-4 adicional (Medio Ambiente) y 1 P-3 (Gestión de Programas)	ACNUDH, ACNUR, Banco Mundial, Departamento de Seguridad, FAO, FIDA, FNUDC, OCHA, OIM, OIT, OMS, ONUDI, ONU-Hábitat, ONU-Mujeres, PMA, PNUD, PNUMA, UNESCO, UNFPA, UNICEF, UNMAS, UNODC, UNOPS, VNU	24 representantes de organizaciones del equipo en el país (6 D-2, 6 D-1, 7 P-5, 4 P-4 y 1 PNCO)
Oficina de la Coordinadora Especial de las Naciones Unidas para el Líbano	(Véase la nota)	ACNUDH, ACNUR, CESPAC, CINU (Beirut), Departamento de Seguridad, FAO, OCENUL, OCHA, OIM, OIT, OMS, ONUDI, ONU-Hábitat, ONU-Mujeres, ONUVT, PMA, PNUD,	26 representantes de organizaciones del equipo en el país (1 SGA, 2 SSG, 4 D-2, 5 D-1, 7 P-5, 3 P-4 y 4 PNCO)

Misión	Recursos de la misión política especial para la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General/Coordinador Residente/Coordinador de Asuntos Humanitarios	Organizaciones que integran el equipo de las Naciones Unidas en el país bajo la dirección del coordinador residente	Número y categoría de los miembros del personal de esas organizaciones en el equipo en el país
		PNUMA, UNESCO, UNFPA, UNICEF, UNMAS, UNODC, UNOPS, UNRWA, VNU	
Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia	Aprobados para 2022: 4 (2 P-4, 1 SM y 1 PNCO)	ACNUR, Banco Mundial, FAO, OMS, ONUDI, ONU-Hábitat, ONU-Mujeres, PMA, PNUD, UNESCO, UNFPA, UNICEF, UNODC, UNOPS, VNU	19 representantes de organizaciones del equipo en el país (15 D-1 y 4 P-5)
Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití	Aprobados para 2022: 2 (1 P-4 y 1 SM)	ACNUDH, ACNUR, Banco Mundial, Departamento de Seguridad, FAO, FIDA, FMI, OCHA, OIM, OIT, ONU-Mujeres, ONUSIDA, OPS/OMS, PMA, PNUD, PNUMA, UNESCO, UNFPA, UNICEF, UNOPS	20 representantes de organizaciones del equipo en el país (9 D-1, 1 P-6, 8 P-5, 1 P-4 y 1 PNCO)
Misión Integrada de Asistencia de las Naciones Unidas para la Transición en el Sudán	Aprobados para 2022: 5 (1 P-5, 2 P-4, 1 SM y 1 PNCO) En el presupuesto de 2023 se propone crear 1 P-5 adicional (Coordinación)	ACNUDH, ACNUR, Departamento de Seguridad, FAO, FIDA, FMI, OCHA, OIEA, OIM, OIT, OMS, ONUDI, ONU-Hábitat, ONU-Mujeres, ONUSIDA, PMA, PNUD, PNUMA, UNESCO, UNFPA, UNICEF, UNMAS, UNODC, UNOPS, VNU	25 representantes de organizaciones del equipo en el país (4 D-2, 6 D-1, 8 P-5, 1 P-4, 1 P-3 y 5 PNCO)
Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán	Aprobados para 2022: 3 (1 P-3, 1 PNCO y 1 CL) En el presupuesto revisado de 2022 se propone reasignar 1 D-1 (Coordinación) de los recursos de personal existentes en la misión En el presupuesto de 2023 se propone crear 1 PNCO (Coordinación)	ACNUR, Banco Mundial, FAO, FIDA, ITC, OCHA, OIM, OIT, OMS, ONUDI, ONU-Hábitat, ONU-Mujeres, ONUSIDA, PMA, PNUD, PNUMA, UNCTAD, UNESCO, UNFPA, UNICEF, UNITAR, UNMAS, UNODC, UNOPS	24 representantes de organizaciones del equipo en el país (5 D-2, 10 D-1, 6 P-5, 1 P-4, 1 P-3 y 1 PNCO)
Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq	Aprobados para 2022: 3 (1 P-4, 1 SM y 1 CL)	ACNUDH, ACNUR, Banco Mundial, CESPAC, CFI, Departamento de Seguridad, FAO, FMI, ITC, OCHA, OIM, OIT, OMS, ONU-Hábitat, ONU-Mujeres, PMA, PNUD,	25 representantes de organizaciones del equipo en el país (3 D-2, 11 D-1, 1 P-6, 8 P-5 y 2 P-3)

Misión	Recursos de la misión política especial para la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General/Coordinador Residente/Coordinador de Asuntos Humanitarios	Organizaciones que integran el equipo de las Naciones Unidas en el país bajo la dirección del coordinador residente	Número y categoría de los miembros del personal de esas organizaciones en el equipo en el país
	PNUMA, UNCTAD, UNESCO, UNFPA, UNICEF, UNMAS, UNODC, UNOPS		

Nota: La Oficina de la Coordinadora Especial de las Naciones Unidas para el Líbano no tiene una Oficina de Coordinador Especial Adjunto. Dado que la Oficina de la Coordinadora Especial de las Naciones Unidas es una misión de “pilar único”, el Coordinador Especial Adjunto está integrado en la secretaría de la Coordinadora Especial en lo que respecta a las funciones de su misión (incluida la de oficial encargado). En este contexto, la Dependencia de Coordinación de la misión, al igual que el resto de sus dependencias, apoya conjuntamente a la Coordinadora Especial y al Coordinador Especial Adjunto, según las necesidades conjuntas de su misión. Los oficiales de coordinación de la Oficina de la Coordinadora Especial de las Naciones Unidas se centran en los expedientes políticos que requieren la coordinación con los miembros del equipo de las Naciones Unidas en el país y la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano, y con los interlocutores externos, como las embajadas y las instituciones gubernamentales. Para las funciones de coordinador residente y coordinador de asuntos humanitarios que no están relacionadas con la misión, el Coordinador Especial Adjunto/Coordinador Residente/Coordinador de Asuntos Humanitarios cuenta con el apoyo de la Oficina del Coordinador Residente y las oficinas de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios que no forman parte de la estructura de la Oficina de la Coordinadora Especial de las Naciones Unidas.

Abreviaciones: ACNUDH = Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, ACNUR = Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, CESPAA = Comisión Económica y Social para Asia Occidental, CFI = Corporación Financiera Internacional, CINU (Beirut) = centro de información de las Naciones Unidas en Beirut, CL = contratación local, DS = Departamento de Seguridad, FAO = Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, FIDA = Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, FNUDC = Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización, ITC = Centro de Comercio Internacional, OCENUL = Oficina de la Coordinadora Especial de las Naciones Unidas para el Líbano, OCHA = Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, OIEA = Organismo Internacional de Energía Atómica, OIM = Organización Internacional para las Migraciones, OIT = Organización Internacional del Trabajo, OMS = Organización Mundial de la Salud, ONUDI = Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, ONU-Hábitat = Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, ONU-Mujeres = Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, ONUSIDA = Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida, ONUVT = Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua, OPS/OMS = Organización Panamericana de la Salud, PMA = Programa Mundial de Alimentos, PNCO = personal nacional del Cuadro Orgánico, PNUD = Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUMA = Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, SGA = Secretario General Adjunto, SM = Servicio Móvil, SSG = Subsecretario General, UNCTAD = Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, UNESCO = Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNFPA = Fondo de Población de las Naciones Unidas, UNICEF = Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNITAR = Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones, UNMAS = Servicio de Actividades relativas a las Minas, UNODC = Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, UNOPS = Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, UNRWA = Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente y VNU = Voluntarios de las Naciones Unidas

19. Como se observa en el cuadro 1, se propone crear cuatro plazas para 2023 en las oficinas de los representantes especiales adjuntos del Secretario General que cumplen funciones dobles y triples: dos plazas (1 P-4 y 1 P-3) en la UNSOM, una (P-5) en la UNITAMS y una (PNCO) en la UNAMA, y se propone reasignar una plaza de D-1 en la UNAMA. Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que, en los países en los que se han desplegado misiones políticas especiales, la presencia del sistema de las Naciones Unidas, aunque varía de un país a otro, está orientada a apoyar a los países anfitriones en la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Las esferas específicas de énfasis en la cooperación y el apoyo proporcionados por el sistema de las Naciones Unidas en los países anfitriones se reflejan mejor en los respectivos Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible firmados entre las Naciones Unidas y el país anfitrión. Las recomendaciones de la Comisión sobre los cambios propuestos en la dotación de

personal de las oficinas de los representantes especiales adjuntos del Secretario General que cumplen funciones dobles y triples en las misiones políticas especiales integradas figuran en sus informes conexos (A/77/7/Add.4 a 6).

20. La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en su resolución 75/253 A (sección XVIII), hizo suya su recomendación y solicitó al Secretario General que siguiera examinando y perfeccionando, según procediera, las estructuras orgánicas y la capacidad de apoyo pertinentes en las oficinas de los representantes especiales adjuntos del Secretario General en las misiones políticas especiales integradas. La Comisión reitera que el Secretario General debería asegurar que los arreglos propuestos en relación con los representantes especiales adjuntos del Secretario General que cumplen funciones dobles y triples y la capacidad de apoyo conexa en las misiones integradas sean conformes con lo dispuesto en la resolución 72/279 de la Asamblea General (A/76/7/Add.1, párr. 25; A/75/7/Add.2, párr. 23; y A/74/7/Add.1, párr. 34).

21. En respuesta a la recomendación de la Comisión Consultiva (A/76/7/Add.1, párr. 26), en los párrafos 41 a 49 del informe del Secretario General se proporciona información sobre la transferencia de las funciones de las misiones políticas especiales terminadas al sistema de coordinadores residentes, incluidas las enseñanzas extraídas. Entre esas enseñanzas figuran la continuidad del liderazgo y de los contactos con las partes interesadas, la integración de las funciones básicas de las misiones que terminan en el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y las funciones que desempeñan las misiones políticas especiales regionales. Se informó a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, de que cuando termina una misión sobre el terreno, ya sea una misión política especial o una operación de mantenimiento de la paz, a menudo persisten retos para sostener la paz, muchos de los cuales son de naturaleza política. Reconociendo esto, las Naciones Unidas presentan una visión para el proceso de transición que pretende asegurar un compromiso político significativo, incluso fomentando la titularidad nacional de la transición, más allá de la retirada de la misión. En este contexto, las enseñanzas extraídas de la terminación de misiones políticas especiales y de operaciones de mantenimiento de la paz son fundamentales y mutuamente relevantes.

Actividades relativas a las minas y plazas presupuestadas en las misiones políticas especiales

22. El Secretario General indica que el Servicio de Actividades relativas a las Minas ha tomado medidas importantes para responder a las conclusiones de la Junta de Auditores y ha contratado a una empresa consultora para que realice un examen independiente de la eficacia en función de los costos del modelo de prestación de servicios de actividades relativas a las minas. Dado que el Servicio de Actividades relativas a las Minas es quien presta servicios a todas las entidades de la Secretaría en materia de acción contra las minas, el examen abarca las operaciones de mantenimiento de la paz, las misiones políticas especiales y los entornos sin misiones. El examen evaluará la eficacia en función de los costos de la actual alianza entre el Servicio de Actividades relativas a las Minas y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) y determinará las oportunidades de mejora y los modelos alternativos de prestación de servicios, tomando como referencia el desempeño actual. Se indica que el examen concluirá en septiembre de 2022 y que sus conclusiones se presentarán a la Asamblea General en su septuagésimo séptimo período de sesiones (A/77/6 (Sect. 3)/Add.1, párrs. 86 a 94).

23. La Comisión Consultiva recuerda que cuatro plazas⁴ de director de programas de acción contra las minas que anteriormente estaban bajo contrato de la UNOPS están ahora establecidas en las plantillas de las respectivas misiones políticas especiales para 2022. En respuesta a la recomendación de la Comisión que figura en su informe anterior (A/76/7/Add.1, párr. 29), el Secretario General indica que se han examinado los programas de acción contra las minas, incluidas las necesidades de personal y los niveles de gestión en las cuatro misiones políticas especiales. El examen ha confirmado que las necesidades de personal son adecuadas para la UNSOM, la UNSMIL, la Misión de las Naciones Unidas en Apoyo del Acuerdo sobre Al-Hudayda (UNMHA) y la UNITAMS (A/77/6 (Sect. 3)/Add.1, párr. 90). Se informó a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, de que las plazas de Jefe del Programa de Acción contra las Minas en la UNSMIL, la UNMHA y la UNITAMS habían sido ocupadas por funcionarios contratados por la Secretaría desde el 1 de julio de 2021, siguiendo el enfoque de “rehospedaje” en relación con los anteriores directores de programas contratados por la UNOPS. Para la plaza D-1 en la UNSOM, tras la aprobación de su creación el 1 de enero de 2022, la UNSOM procedió al proceso de contratación y se previó que la plaza se cubriría en septiembre de 2022.

24. En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva también recibió información sobre los recursos para las actividades relativas a las minas propuestos para 2023 (véase el cuadro 2).

Cuadro 2

Recursos para actividades relativas a las minas propuestos para 2023

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Misión política especial	Presupuesto ordinario - personal civil, plazas de Jefe del Programa de Acción contra las Minas	Suministros, servicios y equipo de otro tipo - servicios de detección y remoción de minas			Total
		Gastos de personal y otros gastos de funcionamiento	Tasas de la UNOPS	Presupuesto total	
UNSOM	260,1	733,1	42,4	775,5	1 035,6
UNSMIL	190,8	1 475,9	119,5	1 595,4	1 786,2
UNMHA	153,2	—	—	—	153,2
UNITAMS	211,2	1 713,9	138,1	1 852,0	2 063,2
UNAMA ^a	233,8	136,5	11,1	147,6	381,4

Abreviaciones: UNAMA = Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán, UNITAMS = Misión Integrada de Asistencia de las Naciones Unidas para la Transición en el Sudán, UNMHA = Misión de las Naciones Unidas en Apoyo del Acuerdo sobre Al-Hudayda, UNSMIL = Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia y UNSOM = Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia.

^a En su resolución 2626 (2022), el Consejo de Seguridad encomendó a la UNAMA la tarea de mejorar la situación general de la seguridad en el Afganistán mediante evaluaciones de la amenaza que suponen las municiones explosivas y el impacto que tienen en los civiles, incluida la infancia, y asesorar sobre las medidas de mitigación de la amenaza de las municiones explosivas y coordinarlas para apoyar las iniciativas humanitarias y de desarrollo. Por lo tanto, en el proyecto de presupuesto revisado para 2022 se propone una plaza de Oficial Superior de Gestión de Programas, Actividades relativas a las Minas (P-5) como reasignación de una plaza de Oficial Superior de Asuntos Judiciales (P-5) en la UNAMA (A/76/6 (Sect. 3)/Add.9). El importe presupuestado que figura en el cuadro 2 refleja el costo de todo el año 2023 para la continuación de esa plaza, en caso de que se apruebe la propuesta.

⁴ 1 D-1 en la UNSOM, 1 P-5 en la UNSMIL, 1 P-4 en la Misión de las Naciones Unidas en Apoyo del Acuerdo sobre Al-Hudayda (UNMHA) y 1 P-4 en la UNITAMS.

25. Con respecto a la participación en la financiación de los gastos de una plaza de P-4 de Oficial de Gestión de Programas en el Servicio de Actividades relativas a las Minas, entre los presupuestos de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales (A/76/808, párr. 45), se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que la Asamblea General había hecho suya la recomendación de la Comisión en su resolución 76/279; sin embargo, dado que no había ningún crédito para esa necesidad en el presupuesto aprobado para 2022 ni en la propuesta para las misiones políticas especiales en 2023, la Secretaría estaba evaluando opciones para aplicar la resolución. **La Comisión Consultiva confía en que la Secretaría ponga al corriente a la Asamblea General sobre la participación de las misiones políticas especiales en la financiación de los gastos de la plaza de P-4 de Oficial de Gestión de Programas en el Servicio de Actividades relativas a las Minas cuando examine el presente informe.**

Conversión de plazas en plazas de contratación nacional

26. El Secretario General señala que, en los últimos años, las misiones políticas especiales han avanzado constantemente en la conversión de plazas en plazas de contratación nacional: se convirtieron 12 plazas en plazas de contratación nacional en 2016, 1 en 2017, 2 en 2018, 5 en 2019, 7 en 2020, 4 en 2021 y 19 en 2022. Para 2023, se propone convertir un total de 9 plazas, a saber: 1 plaza en la Oficina del Enviado Especial para el Yemen, 1 en el Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Daesh/Estado Islámico en el Iraq y el Levante (UNITAD), 1 en la Oficina de la Coordinadora Especial de las Naciones Unidas para el Líbano y 6 en la UNAMI (A/77/6 (Sect.3)/Add.1, párr. 69).

27. Además, el Departamento de Apoyo Operacional publicó en diciembre de 2021 una guía sobre la planificación de la conversión de plazas en plazas de contratación nacional, que se basa en las directrices relativas a la conversión de plazas en plazas de contratación nacional en las operaciones de paz publicadas por el antiguo Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno en octubre de 2018 (*ibid.*, párr. 68). Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que la nueva guía ofrece una perspectiva ampliada del enfoque de la conversión y proporciona un enfoque coherente y uniforme para todas las entidades. Para elaborar la guía, el Departamento se puso en contacto con muchas entidades, como operaciones de mantenimiento de la paz, misiones políticas especiales, centros de servicios y comisiones regionales, así como con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), para recopilar diferentes perspectivas sobre la conversión de plazas en plazas de contratación nacional.

28. **La Comisión Consultiva acoge con satisfacción la publicación por la Secretaría de la guía de planificación de la fuerza de trabajo relativa a la conversión de plazas en plazas de contratación nacional y confía en que, en el contexto de futuras solicitudes presupuestarias, se informe sobre los avances en la aplicación de la guía. La Comisión ha reconocido los avances en la conversión de plazas de contratación internacional en plazas de contratación nacional en las misiones políticas especiales y confía en que se sigan realizando esfuerzos en ese sentido. La Comisión recuerda que, en relación con sus resoluciones 61/276 y 66/264, la Asamblea General, en su resolución 74/263, solicitó al Secretario General que prosiguiera sus esfuerzos para promover la conversión de plazas en plazas de contratación nacional, cuando procediera, así como para desarrollar la capacidad local en las misiones políticas especiales, y que informara al respecto en el contexto de futuras solicitudes presupuestarias (A/76/7/Add.1, párr. 31). La Comisión formula observaciones y recomendaciones sobre la conversión de plazas en plazas de contratación nacional en las distintas misiones en sus informes conexos (véase A/77/7/Add.2 a 6).**

Plazas vacantes

29. El Secretario General señala que, desde mayo de 2021, las actividades de contratación, que inicialmente se reanudaron de forma gradual debido a las incertidumbres que aún persistían, se han acelerado en 2022 para cubrir las plazas vacantes, especialmente las que han estado vacantes durante mucho tiempo. Durante la preparación del proyecto de presupuesto por programas para 2023, las misiones políticas especiales examinaron con espíritu crítico las plazas vacantes y propusieron suprimir algunas de ellas ([A/77/6 \(Sect.3\)/Add.1](#), párrs. 137 a 139). La Comisión Consultiva observa el mayor número de plazas vacantes desde hace mucho tiempo, por ejemplo 103 en las misiones del grupo temático III (la mayoría en la UNSMIL), así como las plazas vacantes desde hace mucho tiempo, en particular a nivel nacional, como en la UNAMI (27 de las 31 plazas vacantes desde hace mucho tiempo eran plazas de contratación nacional) ([A/77/7/Add.4](#), párrs. 24 y 48; [A/77/7/Add.6](#), párr. 18). **La Comisión Consultiva reitera que las plazas vacantes deben llenarse rápidamente y confía en que se proporcione a la Asamblea General información actualizada sobre el avance de la contratación para cubrir todas las plazas vacantes cuando se examinen el presente informe y los informes conexos sobre las misiones políticas especiales, así como en la próxima solicitud presupuestaria ([A/76/7/Add.1](#), párr. 35).** La Comisión examina más a fondo la cuestión con respecto a las distintas misiones en sus informes conexos ([A/77/7/Add.2](#) a 6).

Tasas de vacantes

30. El anexo XV del informe del Secretario General contiene información sobre las tasas de vacantes por misión, incluidas las tasas medias reales para 2021, las tasas presupuestadas para 2022, las tasas reales al 30 de abril de 2022 y las tasas propuestas para 2023. La Comisión Consultiva observa que, en el caso de las misiones del grupo temático III, las tasas de vacantes propuestas no se ajustan a las tasas de vacantes reales o medias reales, ya que las tasas propuestas para algunas misiones/categorías de personal reflejan tasas superiores a las reales, mientras que otras reflejan tasas inferiores a las reales ([A/77/7/Add.4](#), párr. 49). **La Comisión Consultiva confía en que se proporcionen más justificaciones respecto de las tasas de vacantes experimentadas en 2022 y presupuestadas para 2023 a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe.**

31. En relación con una cuestión conexas, la Comisión Consultiva observa que durante 2021, la UNAMI mantuvo la suspensión de las actividades de contratación, en parte para asegurar que la Misión se mantuviera dentro de los recursos aprobados para los gastos de personal en 2022. En la UNAMA, se mantuvo vacante una plaza de P-4, con un funcionario que la ocupaba y que recibía un subsidio por funciones especiales desde febrero de 2021, con el fin de gestionar las tasas de vacantes. La Comisión examina las cuestiones relativas a la gestión de los puestos y las plazas vacantes y las tasas de vacantes en su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2023 ([A/77/7](#), cap. I).

Subsidio por funciones especiales

32. El Secretario General señala que, en consonancia con la práctica de otras secciones del proyecto de presupuesto por programas, los datos sobre las plazas que han estado vacantes o cubiertas mediante un subsidio por funciones especiales durante más de un año se incluyen en la información complementaria para cada grupo temático. La Comisión Consultiva observa que, según la información complementaria, de las 38 misiones políticas especiales, un total de ocho plazas fueron cubiertas mediante un subsidio por funciones especiales durante más de un año: una en el grupo temático I, tres en el grupo temático III, tres en la UNAMA y

una en la UNAMI. De esas plazas, tres habían estado cubiertas mediante un subsidio por funciones especiales durante dos años o más, debido a la demora en la incorporación, a la paralización temporal de la contratación por la incertidumbre asociada a la prórroga del mandato en el caso de la UNAMA y al hecho de que una de las plazas se había mantenido para un funcionario que gozaba de licencia especial sin sueldo. **La Comisión Consultiva subraya que la concesión de subsidios por funciones especiales es una medida excepcional y temporal y que las misiones deben respetar estrictamente las normas y políticas de personal correspondientes.** En su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2023 (véase [A/77/7](#), cap. I y sección 3), la Comisión examina la concesión de subsidios por funciones especiales durante períodos prolongados, que, como cuestión de política, se aplica a las misiones políticas especiales.

Gastos comunes de personal

33. En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva recibió información sobre los gastos comunes de personal, incluidos el crédito para 2021, los gastos y el porcentaje. Se informó a la Comisión de que los gastos comunes de personal dependen del perfil de los miembros del personal, por lo que muestran variaciones entre misiones y a lo largo del tiempo en una misma misión. En el caso de las misiones políticas especiales y de mantenimiento de la paz, para calcular el porcentaje de gastos comunes de personal en los proyectos de presupuesto se suelen utilizar los gastos efectivos de las partidas de gastos comunes de personal y sueldos netos del período de 12 meses recién concluido, ajustados en función de los cambios previstos en la estructura de gastos, especialmente en el caso de las misiones en transición. Además, para cada misión se realizan un análisis comparativo plurianual y un análisis más detallado por partida de compromiso de gastos, con el fin de determinar si los cambios se debieron a razones sustantivas u operacionales. Además, se informó a la Comisión de que, en lo que respecta a las demás partes del presupuesto ordinario, la Secretaría había estudiado maneras perfeccionadas de calcular los créditos correspondientes a los gastos comunes de personal y había determinado un enfoque mixto, según el cual los gastos comunes de personal previstos se calculaban sobre la base de un porcentaje de los sueldos del personal en términos de la contribución a la pensión, mientras que los cálculos de los créditos correspondientes a las demás prestaciones se basaban en un costo por persona. La Comisión recibió más información sobre el enfoque perfeccionado aplicado en los proyectos de presupuesto por programas para 2022 y 2023 y observa que siguen existiendo diferencias en el cálculo de los gastos comunes de personal entre el presupuesto ordinario y las misiones políticas especiales y de mantenimiento de la paz. La Comisión formula otras observaciones en su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas de 2023 ([A/77/7](#), cap. I).

Gastos operacionales para 2023

34. Los recursos propuestos para gastos operacionales ascienden a 266.098.800 dólares para 2023, lo que representa un aumento de 45.146.100 dólares (20,4 %) frente al crédito para 2022 (véase el párr. 11). En la presente sección, la Comisión Consultiva examina cuestiones transversales, mientras que sus observaciones y recomendaciones concretas sobre los recursos propuestos para los gastos operacionales de las distintas misiones en 2023 figuran en sus informes conexos ([A/77/7/Add.2](#) a 6).

35. A petición suya, la Comisión Consultiva recibió una versión revisada del cuadro 8 del informe del Secretario General, con información sobre la consignación para 2021 y 2022, y sobre los gastos para 2021 y 2022 al 30 de junio, respectivamente. La

información conexas relativas a los gastos operacionales que figura en esa revisión se presenta en el cuadro 3.

Cuadro 3

Gastos operacionales

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría de gastos	2021		2022		2023	Diferencia	
	Consignación	Gasto	Consignación	Gastos de enero a junio	Recursos necesarios	Monto	Porcentaje
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)=(5)-(3)	(7) = (6)/(3)
Gastos operacionales							
1. Expertos	13 367,5	10 041,2	13 450,5	9 256,9	13 571,1	120,6	0,9
2. Consultores y servicios de consultoría	3 302,5	1 586,1	2 793,2	1 095,3	3 274,2	481,0	17,2
3. Viajes oficiales	14 524,8	11 959,8	12 299,2	7 147,8	14 557,4	2 258,2	18,4
4. Instalaciones e infraestructura	96 443,1	87 814,3	76 952,7	61 949,5	100 034,6	23 081,9	30,0
5. Transporte terrestre	8 943,9	9 308,0	8 313,1	5 091,7	9 608,5	1 295,4	15,6
6. Operaciones aéreas	56 722,4	40 244,3	49 062,6	36 093,7	55 693,9	6 631,3	13,5
7. Operaciones marítimas	325,5	313,8	382,9	100,6	298,9	(84,0)	(21,9)
8. Tecnología de la información y las comunicaciones	33 042,2	31 624,7	28 431,7	17 418,4	37 001,2	8 569,5	30,1
9. Servicios médicos	11 578,1	5 911,9	7 857,8	3 793,7	9 316,4	1 458,6	18,6
10. Suministros, servicios y equipo de otro tipo	20 792,8	17 006,2	21 409,0	10 564,1	22 542,6	1 133,6	5,3
11. Proyectos de efecto rápido	—	—	—	—	200,0	200,0	—
Total, gastos operacionales	259 042,8	215 810,3	220 952,7	152 511,6	266 098,8	45 146,1	20,4

Viajes oficiales y cumplimiento de la política de reserva anticipada de pasajes de avión

36. El total de recursos propuestos para viajes oficiales en 2023 asciende a 14.557.400 dólares, lo que representa un aumento de 2.258.200 dólares (18,4 %) con respecto a los recursos aprobados para 2022 (véase el párr. 11). La Comisión Consultiva observa que los recursos propuestos para viajes oficiales en 2023 reflejan lo siguiente: a) pequeñas disminuciones en 7 misiones (4 del grupo temático I y 3 del grupo temático III); y b) aumentos en 11 misiones (1 del grupo temático I, 3 del grupo temático II y 7 del grupo temático III, incluida la UNAMI). En el anexo XIII del informe principal del Secretario General figura información sobre los recursos para viajes oficiales propuestos para 2023, con una explicación de las diferencias por misión y grupo temático.

37. La Comisión Consultiva reitera su opinión de que, al aplicar las enseñanzas extraídas de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), se deben reducir al mínimo los viajes para asistir a talleres, conferencias o reuniones y se deben utilizar más las reuniones virtuales y las herramientas de formación en línea (véanse también A/77/7, cap. I, párr. 73; A/76/7/Add.1, párr. 40). La

Comisión formula observaciones y recomendaciones concretas sobre los recursos para viajes de las distintas misiones en sus informes conexos (A/77/7/Add.2 a 6).

38. La información sobre las tasas anuales de cumplimiento de la política de reserva con 16 días de anticipación de cada misión figura en el anexo XIV del informe del Secretario General. La Comisión Consultiva ha constatado que persisten las bajas tasas de cumplimiento de la política por las misiones políticas especiales (A/76/7/Add.1, párr. 41; A/75/7/Add.2, párr. 31; A/74/7/Add.1, párr. 42; A/73/498, párrs. 32 a 34; A/72/7/Add.10, párr. 37; A/71/595, párr. 32; y A/70/7/Add.10, párr. 37). La Comisión observa que, según el anexo XIV, en 2021 un total de 6 misiones de las 38 existentes alcanzaron tasas de cumplimiento del 50 % o más, frente a 9 misiones en 2020, 5 en 2019, 7 en 2018 y 5 en 2017. El Secretario General señala que la planificación sostenible de los viajes con antelación ha seguido siendo un reto para muchas misiones debido a una serie de factores, como las restricciones *ad hoc* relacionadas con la COVID-19, la necesidad de mantenerse flexibles para aprovechar la disponibilidad de los testigos para las entrevistas y poder responder a las solicitudes de reuniones y apoyo de los homólogos gubernamentales, y la inestabilidad del entorno político y de seguridad en el que operan algunas de las misiones (A/77/6 (Sect. 3), párrs. 117 a 119 y anexo I).

39. Observando con preocupación que persisten las bajas tasas de cumplimiento de la política de reserva con 16 días de anticipación por las misiones políticas especiales, la Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en su resolución 74/262, expresó preocupación por la baja tasa de cumplimiento de la directiva de la política de reserva anticipada de pasajes de avión y solicitó al Secretario General que intensificara los esfuerzos para seguir mejorando la tasa de cumplimiento de la directiva de la política de reserva anticipada en todas las categorías de viaje, teniendo en cuenta las características y la naturaleza de los viajes oficiales y los motivos de incumplimiento de cada departamento, oficina y misión sobre el terreno (véase A/76/7/Add.1, párr. 41).

Operaciones aéreas

40. Los recursos propuestos para operaciones aéreas en 2023 ascienden a 55.693.900 dólares, lo que supone un aumento general de 6.631.300 dólares (13,5 %) con respecto al crédito aprobado para 2022 (véase el párr. 11). En el anexo VII del informe del Secretario General figuran datos sobre los recursos para las operaciones aéreas y las horas de vuelo, por misión, de 2021 a 2023. En el anexo VIII de dicho informe se proporciona información sobre los vuelos especiales para 2021 y 2022, con justificaciones, por misión, así como las estimaciones para 2023.

41. De las 14 misiones con recursos para operaciones aéreas propuestos para 2023, 8 misiones reflejan una reducción de las necesidades (la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen, la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental y el Sahel (UNOWAS), la UNSOM, el equipo de las Naciones Unidas de apoyo a la Comisión Mixta Camerún-Nigeria, la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia, la UNMHA, la UNITAMS y la UNAMI), mientras que 4 misiones (la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria, el UNITAD, la Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central (UNOCA) y la UNSMIL) proponen un aumento de los recursos. Los recursos propuestos para 1 misión (la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos) se mantienen sin cambios para 2023. Se propone un importe de 8.464.000 dólares para la UNAMA para 2023 en concepto de operaciones aéreas. Dado que la Misión no cuenta con consignaciones aprobadas para 2022 (véase el párr. 11), no se comparan los recursos para 2022 y 2023.

Tecnología de la información y las comunicaciones

42. Los créditos propuestos en relación con la tecnología de la información y las comunicaciones ascienden a 37.001.200 dólares para 2023, lo que representa un aumento de 8.569.500 dólares (30,1 %) frente a los recursos aprobados para 2022 (véase el párr. 11). El anexo X del informe del Secretario General contiene información consolidada sobre los recursos financieros y humanos para la tecnología de la información y las comunicaciones. En el anexo IX del informe figura información sobre la adquisición de imágenes de satélite, con las justificaciones correspondientes.

43. Como se observa en el anexo X del informe del Secretario General, las mayores necesidades propuestas para 2023 reflejan lo siguiente: a) los aumentos propuestos para 19 misiones (7 del grupo temático I, 2 del grupo temático II y 10 del grupo temático III); b) las disminuciones propuestas para 5 misiones (2 del grupo temático II y 3 del grupo temático III); y c) el mismo nivel de recursos para 14 misiones (3 del grupo temático I y 11 del grupo temático II).

Coeficientes estándar de vehículos y equipo de tecnología de la información

44. En los párrafos 99 a 104 del informe del Secretario General ([A/77/6 \(Sect.3\)/Add.1](#)) se ofrece información sobre las existencias previstas de vehículos y equipo de tecnología de la información. Allí se señala que se han examinado las existencias de las misiones políticas especiales y, en la medida de lo posible, se las ha ajustado a los coeficientes estándar publicados en el Manual de coeficientes y costos estándar. Se proponen existencias en función de la ocupación de puestos prevista para 2023 y no de la dotación completa autorizada.

45. La asignación general de vehículos propuesta para 2023 es superior en un 21,5 % al coeficiente estándar, frente a unas asignaciones propuestas para 2022 y 2021 inferiores en un 2,3 % y un 10 %, respectivamente, al coeficiente estándar y unas asignaciones para 2020 y 2019 superiores en un 5,1 % y un 16,4 %, respectivamente, a dicho coeficiente ([A/77/6 \(Sect. 3\)/Add.1](#), cuadro 3; [A/76/7/Add.1](#), párr. 47). La Comisión Consultiva observa en el cuadro 3 del informe del Secretario General que el coeficiente general aplicado a las existencias de vehículos para 2023, superior al coeficiente estándar, refleja los coeficientes superiores al coeficiente estándar propuestos para nueve misiones (frente a cinco en 2022), coeficientes estándar para ocho misiones (frente a seis en 2022) y coeficientes inferiores al coeficiente estándar para dos misiones (frente a ocho en 2022). La justificación respecto de cada una de las nueve misiones⁵ con coeficientes superiores al coeficiente estándar se presenta en el párrafo 102 del informe del Secretario General.

46. La Comisión Consultiva también recibió, en respuesta a su solicitud, información sobre las existencias reales de vehículos de cada misión. Se informó a la Comisión de que las existencias reales de vehículos incluyen todas las categorías de vehículos (como los vehículos ligeros de pasajeros, los vehículos de uso especial, las ambulancias y los vehículos blindados), mientras que el coeficiente estándar para los vehículos excluye los vehículos de transporte de fuerzas de guardia, los vehículos blindados (excepto en las misiones en que el entorno de seguridad requiere el uso elevado de vehículos blindados), los vehículos utilitarios, los autobuses, las carretillas eléctricas y los vehículos asignados a las fuerzas de seguridad y escolta. Además, se informó a la Comisión de que el Departamento de Apoyo Operacional no dispone

⁵ Representante de las Naciones Unidas en los Debates Internacionales de Ginebra, UNITAD, UNSOM, equipo de las Naciones Unidas de apoyo a la Comisión Mixta Camerún-Nigeria, Oficina de la Coordinadora Especial de las Naciones Unidas para el Líbano, UNSMIL, BINUH, UNAMA y UNAMI.

actualmente de medios para realizar una evaluación del uso medio de los vehículos mediante el seguimiento y el análisis continuos de los datos sobre su uso. Sin embargo, en cooperación con el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el Departamento está en proceso de adquirir un sistema de seguimiento de vehículos en línea, que se espera que proporcione visibilidad sobre la utilización de los vehículos. Se prevé que la licitación del sistema se cierre en octubre de 2022. Se indicó a la Comisión que, una vez implantado el nuevo sistema en línea, el Departamento tendría una mejor visibilidad sobre la utilización de los vehículos. **La Comisión Consultiva confía en que en las próximas solicitudes presupuestarias para las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales se proporcione información actualizada sobre la adquisición y el funcionamiento de un nuevo sistema de seguimiento de vehículos en línea.**

47. La asignación general de equipo de tecnología de la información propuesta para 2023 es un 1,9 % superior al coeficiente estándar, frente a unas asignaciones para 2022, 2021, 2020 y 2019 superiores en un 1,5 %, un 4,6 %, un 5,6 % y un 4,9 %, respectivamente, a dicho coeficiente (véase [A/76/7/Add.1](#), párr. 48). Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que la asignación estándar de equipo de tecnología de la información excluye las necesidades de formación; sin embargo, esas necesidades están incluidas en las existencias previstas.

48. La Comisión Consultiva observa en el cuadro 4 del informe del Secretario General que el coeficiente general aplicado a las existencias de equipo de tecnología de la información para 2023, superior al coeficiente estándar, refleja la aplicación del coeficiente estándar a 31 misiones (la misma cantidad que en 2022), coeficientes superiores a 4 misiones (frente a 5 en 2022) y coeficientes inferiores a 3 misiones (frente a 2 en 2022). En respuesta a su comentario sobre la ausencia de justificaciones concretas para la aplicación de coeficientes superiores al coeficiente estándar para 2022 al equipo de tecnología de la información ([A/76/7/Add.1](#), párr. 48), ahora se incluye la justificación respecto de cada una de las 4 misiones⁶ con coeficientes superiores al coeficiente estándar para 2023 en el párrafo 103 del informe del Secretario General.

49. **La Comisión Consultiva observa que se ha incluido una justificación, por misión, de la aplicación de coeficientes superiores al coeficiente estándar al equipo de tecnología de la información para 2023 y confía en que dicha información se siga facilitando en futuras solicitudes presupuestarias. La Comisión reitera que, conforme a lo solicitado por la Asamblea General en su resolución 74/263, el Secretario General debe seguir velando por que las asignaciones reales de vehículos y de equipo de tecnología de la información se examinen periódicamente y se ajusten a los coeficientes estándar y por que, en el contexto de las futuras solicitudes presupuestarias, se proporcionen justificaciones concretas de las mayores asignaciones de las misiones ([A/76/7/Add.1](#), párr. 49).**

Proyectos de efecto rápido

50. Se propone un crédito de 200.000 dólares para 2023 en la partida de proyectos de efecto rápido para la UNMHA. Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que anteriormente se habían aprobado recursos para proyectos de efecto rápido como parte de los presupuestos y los entregables de las misiones políticas especiales, en particular la UNAMA y la UNAMI en 2012 y 2013. La UNMHA es una misión política especial en la que se han desplegado supervisores

⁶ Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos, Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen, UNOWAS y UNSMIL.

militares y de policía para apoyar el comienzo del alto el fuego y la supervisión sobre el terreno. La financiación propuesta proporcionaría una valiosa herramienta para hacer frente a los desafíos experimentados por la UNMHA con respecto a la generación y el mantenimiento de la confianza local en la Misión, a la vez que se involucra a las comunidades de ambos lados de la primera línea, y para fortalecer la participación local en la aplicación del Acuerdo sobre Al-Hudayda, la inclusión y el empoderamiento de las mujeres.

III. Observaciones y recomendaciones generales

Apoyo de refuerzo a las misiones políticas especiales en la Sede

51. En los anexos II y III del informe del Secretario General figura información relativa a los departamentos rectores y a las plazas de apoyo de refuerzo en la Sede financiadas con cargo a los presupuestos de las misiones políticas especiales. Para 2023 se propone un total de 49 plazas de apoyo de refuerzo, frente a las 50 plazas aprobadas para 2022, lo que refleja una disminución de 1 plaza de P-4 en el UNITAD debido a la propuesta de redistribuir la plaza en Bagdad para satisfacer la creciente demanda de asesoramiento jurídico en la Misión. El Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz dirige y presta apoyo sustantivo a 34 de las 38 misiones políticas especiales.

52. Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que la Oficina de la Asesora Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio, en su calidad de oficina basada en la Sede, no tiene un departamento rector, y que el UNITAD no tiene un departamento rector en la Sede porque su mandato y su orientación son únicos. En cuanto a la delegación de autoridad para las 38 misiones políticas especiales, la Secretaria General Adjunta de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz tiene la autoridad delegada para los 12 grupos y paneles de expertos del grupo temático II, así como para la Oficina de la Enviada Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad. Para el apoyo al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) relativa a la no proliferación de todas las armas de destrucción masiva, la delegación de autoridad está a cargo de la Oficina de Asuntos de Desarme. Para las 24 misiones restantes, la autoridad se delega en el respectivo jefe de misión para la gestión administrativa y de recursos, mientras que el departamento rector sigue proporcionando apoyo y orientación sustantivos a esas misiones.

53. **La Comisión Consultiva reitera que espera que en las futuras solicitudes presupuestarias se siga proporcionando información consolidada sobre las plazas de apoyo en la Sede. La Comisión sigue opinando que las plazas de apoyo existentes en la Sede deberían examinarse anualmente a fin de armonizar las capacidades con los cambios que ocurran en los mandatos de las misiones con el fin de lograr una mayor eficiencia en el apoyo de refuerzo (A/76/7/Add.1, párr. 52); véase también A/77/7/Add.2 a 6).**

Servicios de apoyo prestados por el Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda) y la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait

54. El Secretario General indica que el Centro Regional de Servicios de Entebbe presta actualmente apoyo a nueve misiones políticas especiales con sede en África, seis misiones de mantenimiento de la paz y una oficina de apoyo, así como a la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana (un total de 17 entidades clientes) (A/77/6 (Sect.3)/Add.1, párrs. 54 y 55).

55. En los párrafos 57 a 65 del informe del Secretario General se ofrece información sobre el establecimiento inicial de la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait para la UNAMA y la UNAMI, la ampliación de sus misiones clientes y la propuesta revisada de dotación de personal del Secretario General para 2023. Según el Secretario General, como reflejo de su creciente importancia en el entorno de apoyo a las operaciones sobre el terreno, la base de clientes de la Oficina Conjunta de Apoyo ha aumentado gradualmente con el tiempo. Actualmente, de sus 18 misiones clientes, 8 (3 misiones políticas especiales y 5 operaciones de mantenimiento de la paz) contribuyen a los gastos de personal de la Oficina Conjunta de Apoyo (véase *ibid.*, cuadro 1), y la UNAMA y la UNAMI aportan 72 de las 83 plazas (87 %).

56. Se señala que la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait funciona actualmente como una estructura auxiliar que depende del Departamento de Apoyo Operacional. Bajo la dirección del Departamento, se propone revisar la asignación de las actuales contribuciones de puestos para 2023, teniendo en cuenta la reducción de la plantilla de la UNAMA y la UNAMI y reconociendo el importante impacto adicional de otras misiones clientes. Aunque un modelo de financiación a más largo plazo para la Oficina Conjunta de Apoyo requiere una propuesta más integral que se someta a la consideración de la Asamblea General, se propone una solución inmediata que busca una contribución más equilibrada de los gastos de personal para 2023 como primer paso para lograr un mejor equilibrio entre las fuentes de financiación. En concreto, se propone suprimir un total de seis plazas (tres plazas (1 del Servicio Móvil y 2 de contratación local) en la UNAMA y la UNAMI) en las dos misiones, y crear el mismo número de plazas (sin cambios en las denominaciones y las categorías) en otras cuatro misiones clientes: la Oficina del Enviado Especial para el Yemen (1 del Servicio Móvil), el UNITAD (1 de categoría local), la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia (1 de categoría local) y la UNMHA (1 del Servicio Móvil y 2 de categoría local) (véase *ibid.*, cuadro 2). Además, se propone redistribuir una plaza existente (Servicio Móvil) de la Oficina del Enviado Especial para Siria en la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait para complementar su capacidad de personal (véase *ibid.*, cuadro 2). **La Comisión Consultiva observa que la redistribución propuesta de plazas de plantilla para 2023 aumentaría el número de misiones que contribuyen a la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait de 8 de sus 18 misiones clientes en 2022 a 13 en 2023.**

57. En los cuadros 1 y 2 del informe del Secretario General figura información sobre las contribuciones actuales y propuestas de personal a la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait por parte de sus misiones clientes. En respuesta a su solicitud, la Comisión Consultiva recibió una lista de las misiones que han contribuido a la Oficina Conjunta de Apoyo desde su creación en 2012, con las plazas de plantilla y las fuentes de financiación de cada año (véase el cuadro 4). Se informó a la Comisión de que esas plazas se mantienen dentro de la plantilla de las misiones clientes de acuerdo con el modelo de financiación de la Oficina Conjunta de Apoyo.

Cuadro 4

Misiones contribuyentes a la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait (2012 a 2022)

Año	Plazas	Misiones contribuyentes
2012	88	
2013	88	
2014	88	Presupuesto ordinario: UNAMA y UNAMI
2015	83	
2016	87	

Año	Plazas	Misiones contribuyentes
2017	83	Presupuesto ordinario: UNAMA y UNAMI Operaciones de mantenimiento de la paz: FNUOS, UNFICYP, FPNUL, UNMIK y BLNU
2018	82	Presupuesto ordinario: UNAMA y UNAMI
2019	83	Operaciones de mantenimiento de la paz: MINUJUSTH, FNUOS, UNFICYP, FPNUL, BLNU y UNMIK
2020	83	Presupuesto ordinario: UNAMA, UNAMI y BINUH
2021	83	Operaciones de mantenimiento de la paz: FNUOS, UNFICYP, FPNUL, BLNU y UNMIK
2022	83	

Abreviaciones: BINUH = Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití, BLNU = Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia), FNUOS = Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación, FPNUL = Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano, MINUJUSTH = Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití, UNAMA = Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán, UNAMI = Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq, UNFICYP = Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre y UNMIK = Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo.

58. La Comisión Consultiva recuerda que en los proyectos de presupuesto para 2019 de las misiones políticas especiales se presentó una propuesta similar de redistribución de la plantilla, en la que el Secretario General proponía redistribuir plazas financiadas por la UNAMA y la UNAMI reduciendo un total de 11 plazas en la UNAMA (5) y la UNAMI (6), y añadiendo un total de 9 plazas en otras tres misiones a las que prestaba servicios la Oficina Conjunta de Apoyo (la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria, la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen y el UNITAD) (véase [A/73/498](#), párr. 52). **La Comisión Consultiva recuerda además que la Asamblea General, en su resolución 73/279 A, decidió no crear ni suprimir plazas en la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait (*ibid.*, secc. XIV, párr. 12). La Comisión recomienda que no se lleve a cabo la propuesta de redistribuir plazas de plantilla en la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait en las misiones correspondientes para 2023 (véase [A/77/7/Add.2](#) a 6).**

59. Con respecto a las funciones del Centro Regional de Servicios de Entebbe, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que el Centro no es el proveedor de servicios designado para el Enviado Especial para el Yemen y la UNMHA, y que debe tenerse en cuenta que el Centro Regional de Servicios fue establecido por la Asamblea General en julio de 2010, en su resolución 64/269, específicamente para apoyar las misiones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales en África. La Secretaría ha sido cautelosa a la hora de ampliar el ámbito geográfico de los servicios del Centro Regional de Servicios a otras misiones sobre el terreno fuera de la región sin una cuidadosa evaluación y aprobación por parte de la Asamblea. **La Comisión Consultiva observa que, como centro de servicios compartidos establecido por la Asamblea General, el Centro Regional de Servicios de Entebbe cuenta actualmente con 17 entidades clientes que se limitan a África, mientras que la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait, que fue establecida por la Secretaría inicialmente solo para la UNAMI y la UNAMA, se ha convertido en un proveedor de servicios para prestar apoyo a un total de 18**

misiones clientes⁷ designadas por la Secretaría en regiones que abarcan Asia, Oriente Medio, Europa y América Latina y el Caribe. Además, la Comisión observa la falta de criterios claros en la designación por la Secretaría de los proveedores de servicios para las misiones políticas especiales y de mantenimiento de la paz (véanse el párr. 61; y A/77/7, secc. 29B, párr. VIII.49).

60. La Comisión Consultiva ha examinado la prestación de servicios de apoyo a las misiones políticas especiales por el Centro Regional de Servicios de Entebbe y la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait a lo largo de los años (véanse A/76/7/Add.1, párr. 62; A/75/7/Add.2, párrs. 54 y 55; A/74/7/Add.1, párr. 51; y A/73/498, párrs. 49 a 55). La Comisión recuerda que, de conformidad con la resolución 73/279 A de la Asamblea General, el Centro Regional de Servicios de Entebbe ha ampliado su cobertura de servicios completos a todas las misiones políticas especiales con sede en África, a la espera de que se apruebe y aplique un modelo global de prestación de servicios (véase también A/74/7/Add.1, párr. 15). **La Comisión Consultiva reitera que la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait no es un centro de servicios compartidos aprobado por la Asamblea General. Además, de conformidad con la resolución 70/248 A de la Asamblea, cualquier cambio que se haga en el modelo de prestación de servicios, tanto actual como futuro, debe ser aprobado por la Asamblea (véanse también A/76/7/Add.1, párr. 62; A/75/7/Add.2, párr. 55; A/74/7/Add.1, párr. 51; A/73/498, párrs. 54 y 55; A/72/7/Add.10, párrs. 56 y 58; y A/71/595, párr. 55).**

61. Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait se habría visto afectada por la posible introducción del modelo global de prestación de servicios si se hubiera aprobado, ya que ese mecanismo probablemente habría asumido la mayor parte o la totalidad de las funciones desempeñadas por la Oficina Conjunta de Apoyo. La decisión de la Asamblea General de no adoptar ninguna medida sobre esa propuesta ofrece a la Secretaría la oportunidad de desarrollar un concepto mejorado de prestación de servicios, teniendo en cuenta los cambios recientes en el ámbito de la prestación de servicios, los avances tecnológicos conexos, la experiencia adquirida por la Secretaría y las estructuras orgánicas actuales. Con respecto a un concepto mejorado de prestación de servicios, la Comisión recomienda en su examen del proyecto de presupuesto por programas para 2023 que la Asamblea solicite al Secretario General que presente una propuesta sobre el concepto mejorado de prestación de servicios previsto para su examen y aprobación por la Asamblea en el contexto de la próxima solicitud presupuestaria (véase A/77/7, secc. 29B, párr. VIII.49).

Estructura de apoyo a las misiones

62. En cuanto a la propuesta de racionalizar la estructura de apoyo a las misiones en la UNAMI, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que la estructura de dos pilares en algunas misiones políticas especiales, incluida la UNAMI, tiene por objeto mejorar la eficacia haciendo que la estructura sea más ágil mediante la fusión de funciones conexas. La separación de funciones y responsabilidades se garantiza separando las secciones transaccionales (adquisición, gestión de contratos) de las secciones técnicas (véase A/77/7/Add.6). Además, se

⁷ UNAMA, UNAMI, BINUH, Oficina del Enviado Especial para Siria, Oficina del Enviado Especial para el Yemen, UNITAD, Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central, UNMHA, Oficina de la Coordinadora Especial de las Naciones Unidas para el Líbano, Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia, FPNUL, FNUOS, Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia), UNMIK, UNFICYP, Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (ONUVT), Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán (UNMOGIP) y Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz de Oriente Medio.

informó a la Comisión de que el Departamento de Apoyo Operacional está revisando los principios rectores de la estructura de apoyo a las misiones con el fin de adaptarlos a las misiones políticas especiales que son más pequeñas que las operaciones de mantenimiento de la paz, con el objeto de ayudar a las entidades, especialmente a las misiones que son más pequeñas o que no son de consolidación de la paz, a determinar las estructuras, las funciones y los recursos adecuados, manteniendo al mismo tiempo un nivel de normalización y garantizando la separación de tareas para funciones como la de adquisición. **La Comisión Consultiva confía en que en la próxima solicitud presupuestaria se facilite información actualizada sobre el examen de los principios rectores de la estructura de apoyo a las misiones en el caso de las misiones políticas especiales.**

Apoyo prestado por los países anfitriones

63. En el anexo V del informe principal del Secretario General figura información sobre el apoyo prestado gratuitamente por los países anfitriones a las misiones políticas especiales, conforme a lo solicitado por la Comisión Consultiva en su informe anterior ([A/71/595](#), párr. 47). **La Comisión Consultiva valora positivamente y observa con reconocimiento las contribuciones hechas por los países anfitriones a las misiones políticas especiales (véase [A/76/7/Add.1](#), párr. 66).**

Otros asuntos

Equilibrio de género y representación geográfica

64. El anexo XVI del informe del Secretario General contiene información sobre la distribución por sexos del personal civil y los expertos de las misiones políticas especiales. Al 30 de abril de 2022, las mujeres representaban el 27 % del total del personal civil, con un 52 % para las plazas de las categorías de Secretario General Adjunto y Subsecretario General, un 33 % para las categorías D-1 y D-2, y un 27 % para la categoría P-5 y categorías inferiores. Además, se observa en el anexo que las mujeres seguían representando menos del 50 % del personal civil en todas las misiones sobre el terreno del grupo temático III, incluidas la UNAMA y la UNAMI, en comparación con 4 de las 10 misiones del grupo temático I y 4 de las 15 misiones del grupo temático II. **La Comisión Consultiva observa que, en respuesta a su recomendación ([A/76/7/Add.1](#), párr. 63) aprobada por la Asamblea General en su resolución [76/246 A](#), la información sobre las plazas de las categorías D-1 y D-2 y de las categorías de Secretario General Adjunto y Subsecretario General se incluye en grupos separados en la distribución del personal por sexos.**

65. El informe del Secretario General incluye un nuevo anexo (anexo XVII) sobre la representación geográfica del personal civil de contratación internacional y los expertos en las misiones políticas especiales, en respuesta a la observación de la Comisión Consultiva ([A/76/7/Add.1](#), párr. 64). Al 30 de abril de 2022, del total de 1.557⁸ funcionarios civiles de contratación internacional, los Estados de Europa Occidental y otros Estados estaban representados por 497, África por 387, Asia y el Pacífico por 362, Europa Oriental por 197, y América Latina y el Caribe por 101. De las 33 plazas en las categorías de Secretario General Adjunto y Subsecretario General, 14 titulares procedían de Europa Occidental y otros Estados, 10 de África, 4 de Asia y el Pacífico, 3 de Europa Oriental, y 2 de América Latina y el Caribe. Además, de las 60 plazas de las categorías D-1 y D-2, 36 titulares procedían de Europa Occidental y otros Estados. **La Comisión Consultiva sigue observando la disparidad en la representación entre los grupos regionales, en particular en las plazas superiores de las categorías de D-1 a Secretario General Adjunto, en las que un grupo**

⁸ Incluye también 13 funcionarios en la categoría “Otros” (véase [A/77/6 \(Sect.3\)/Add.1](#), anexo XVII, nota c).

regional representaba, al 30 de abril de 2022, 50 del total de 93 plazas, es decir, aproximadamente el 54 % (frente al 50 % al 31 de diciembre de 2020) y el número relativamente más alto en la composición del personal de contratación internacional (véase *ibid.*, párr. 65).

66. La Comisión Consultiva recuerda que, en su resolución 75/253 A (secc. XVIII), la Asamblea General ha solicitado al Secretario General que intensifique los esfuerzos para mejorar el equilibrio de género y la representación geográfica equitativa en las misiones políticas especiales (véanse A/76/7/Add.1, párr. 65 y A/75/7/Add.2, párr. 60). Además, en su resolución 76/246 A (secc. X), la Asamblea también solicitó al Secretario General que adoptara medidas, incluso mediante la contratación de nuevo personal y el fortalecimiento del marco de rendición de cuentas de los administradores, para mejorar la representación geográfica y el equilibrio de género en todas las misiones políticas especiales, y que presentara información actualizada en las futuras solicitudes presupuestarias, entre otras cosas, sobre la representación geográfica por nacionalidad (véase A/76/7/Add.1, párr. 65). En su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2023 (A/77/7, cap. I), la Comisión Consultiva formula observaciones y recomendaciones relacionadas con las cuestiones del equilibrio de género y la representación geográfica, que, como cuestiones de política, también se aplican a las misiones políticas especiales.

Dietas por misión

67. En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva recibió información sobre las tasas de las dietas por misión para 2022 y 2023 (véase el cuadro 5), así como los recursos y gastos aprobados para 2021 y 2022, y los recursos propuestos para 2023, por misión (véase el cuadro 6).

Cuadro 5

Tasas de las dietas por misión en 2022 y 2023

(Dólares de los Estados Unidos)

Misión	País/zona	Proyecto de presupuesto por programas 2022		Proyecto de presupuesto por programas 2023	
		Primeros 30 días	Después de 30 días	Primeros 30 días	Después de 30 días
Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental y el Sahel	Senegal	175	175	261	118
Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia	Somalia	85	85	201	101
Equipo de las Naciones Unidas de apoyo a la Comisión Mixta Camerún-Nigeria	Senegal	175	175	261	118
Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia	Libia	128	128	146	65
Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia	Colombia	92	92	119	66
Misión de las Naciones Unidas en Apoyo del Acuerdo sobre Al-Hudayda	Yemen	145	83	174	84
Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití	Haití	216	150	234	140
Misión Integrada de Asistencia de las Naciones Unidas para la Transición en el Sudán	Sudán	136	136	146	64,5

Cuadro 6

Recursos relacionados con las dietas por misión, por misión, que abarcan de 2021 a 2023

(Dólares de los Estados Unidos)

Misión	2021		2022		2023	Diferencia 2023 frente a 2022	Explicación de la diferencia 2023 frente a 2022
	Consigna- ción	Gasto	Consigna- ción	Gastos al 30 de junio de 2022	Propuestos		
Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental y el Sahel	121 700	55 448	127 800	30 055	94 700	(33 100)	Reducción de la tasa posterior a los primeros 30 días en 2023
Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia	1 052 000	885 142	1 030 200	517 181	1 182 800	152 600	Incremento de las tasas en 2023
Equipo de las Naciones Unidas de apoyo a la Comisión Mixta Camerún-Nigeria	60 800	63 875	63 900	31 675	47 400	(16 500)	Reducción de la tasa posterior a los primeros 30 días en 2023
Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia	186 700	117 508	233 600	70 498	154 600	(79 000)	Reducción de la tasa posterior a los primeros 30 días en 2023
Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia	3 908 700	3 536 020	3 908 700	1 712 578	2 989 200	(919 500)	Reducción de la tasa posterior a los primeros 30 días en 2023
Misión de las Naciones Unidas en Apoyo del Acuerdo sobre Al-Hudayda	2 170 500	180 161	1 929 300	69 508	2 006 600	77 300	Incremento de la tasa de los primeros 30 días en 2023
Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití	851 000	795 408	851 000	389 472	808 800	(42 200)	Reducción de la tasa posterior a los primeros 30 días en 2023
Misión Integrada de Asistencia de las Naciones Unidas para la Transición en el Sudán	521 200	605 701	1 811 900	493 398	1 898 200	86 300	Reducción de la tasa de vacantes compensada con la reducción de la tasa posterior a los primeros 30 días en 2023
Total	8 872 600	6 239 263	9 956 400	3 314 365	9 182 300	(774 100)	

68. La Comisión Consultiva recuerda que, en su examen de los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz para el ejercicio económico 2022/23, se le informó de que se había introducido una nueva metodología, en la instrucción administrativa [ST/AI/2021/2](#), para el cálculo de las dietas por misión basado en los datos reales sobre el costo de la vida recopilados por la Comisión de Administración Pública Internacional, mientras que la metodología anterior se basaba en la información proporcionada por los beneficiarios de las dietas por misión sobre el terreno. Con arreglo a la nueva metodología, las tasas de las dietas por misión se establecen para todo un año natural y se basan en los datos del costo de la vida aplicables el 1 de diciembre del año anterior. Se informó a la Comisión de que las diferencias en reducciones o aumentos de las tasas entre países o zonas de misión eran resultado de la aplicación de la nueva metodología ([A/76/760/Add.10](#), párr. 15). La Comisión examinó la introducción de la nueva metodología en su informe sobre las cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz ([A/76/760](#), párrs. 36 a 38) y reiteró su recomendación de que la Asamblea General solicitara al Secretario General que presentara en el siguiente informe sinóptico sobre el mantenimiento de la paz y en las solicitudes presupuestarias de cada una de las misiones de mantenimiento de la paz información detallada sobre los datos y la

metodología utilizados para el cálculo y la aplicación de las tasas de las dietas por misión, junto con sus consecuencias financieras, para que los Estados Miembros la examinaran.

Arreglos de participación en la financiación de los gastos

69. En el anexo VI del informe del Secretario General se ofrece información sobre los arreglos de participación de las misiones políticas especiales y las entidades de las Naciones Unidas en la financiación de los gastos. Además, en su examen de los presupuestos de las misiones del grupo temático III, la Comisión Consultiva recibió un cuadro sobre la participación en la financiación de los gastos, con dos columnas más que contenían información sobre los importes presupuestados y los motivos de la participación en la financiación de los gastos. **La Comisión Consultiva confía en que, en futuras solicitudes presupuestarias, el anexo VI del informe del Secretario General se amplíe para incluir la información sobre los importes presupuestados y los motivos de la participación en la financiación de los gastos.**

70. Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que algunos de los problemas con los que se encontraban las misiones eran la recuperación parcial de los costos de los servicios de seguridad, así como los retrasos en los pagos, de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas. Además, cuando se trata de una coubicación y una entidad decide marcharse, la misión principal puede tener que cubrir el déficit de los gastos de funcionamiento. **La Comisión Consultiva confía en que, en el contexto de futuras solicitudes presupuestarias, se proporcione información más detallada sobre los problemas encontrados por las misiones políticas especiales en los arreglos de participación en la financiación de los gastos y opciones para solucionarlos.**

Examen de opciones de recuperación total de costos para la transferencia de activos entre operaciones sobre el terreno

71. La Comisión Consultiva examinó opciones de recuperación total de costos para la transferencia de activos entre operaciones sobre el terreno, con una recomendación que figuraba en el informe anterior ([A/76/7/Add.1](#), párrs. 54 a 59). La Secretaría presentó un análisis, que abarcaba las transferencias de las operaciones de mantenimiento de la paz que terminaron en el período comprendido entre 2012 y 2021, en el contexto del informe sinóptico del Secretario General sobre la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz ([A/76/717](#), anexo X), en el que se indicaba que la cantidad total de bienes transferidos a las misiones políticas especiales desde las misiones de mantenimiento de la paz era de 2.242 bienes, con un valor contable neto de 4,3 millones de dólares. La mayor transferencia se produjo durante la liquidación de la MINUJUSTH a la misión política sucesora, la BINUH, como parte del plan de transición elaborado en cumplimiento de la resolución [2476 \(2019\)](#) del Consejo de Seguridad para garantizar la continuidad de las operaciones en Haití. La transferencia de bienes, incluso de las operaciones de mantenimiento de la paz a las misiones políticas especiales, es un método de enajenación que se produce en el curso de la liquidación de una misión de mantenimiento de la paz en cumplimiento del párrafo 5.14 del Reglamento Financiero. Con respecto a la opción de transferencia o redistribución de bienes sobre la base de la recuperación total, en arreglo a lo dispuesto en el párrafo 105.23 o el párrafo 5.14 b) del Reglamento Financiero, respectivamente, la Secretaría considera que los términos “transferencia” o “redistribución” no implican la recuperación de costos. La Comisión estudiará los asuntos relacionados en su examen del informe sinóptico sobre las operaciones de mantenimiento de la paz.

Formato y presentación

72. En cuanto al formato y la metodología de la planificación de programas, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que las misiones políticas especiales se adhieren al formato y la metodología de planificación de programas utilizados en el presupuesto ordinario. Sin embargo, para que la presentación tenga sentido es preciso aplicar un enfoque matizado. Un dato importante que debe tenerse en cuenta es que las 38 misiones políticas especiales actualmente activas son muy diferentes en cuanto a sus mandatos, actividades, dotación de personal y recursos financieros (la misión más pequeña tiene un presupuesto inferior a 0,5 millones de dólares, y la más grande cuenta con un presupuesto de más de 130 millones de dólares). Una variación tan amplia no se presta a establecer un número predefinido de resultados para las 38 misiones. No obstante, con el fin de asegurar la comparabilidad global, se ha hecho un esfuerzo en el proyecto de presupuesto para 2023 de acuerdo con los siguientes criterios generales: a) para las misiones más grandes (UNSON, UNSMIL, Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia, UNITAMS, UNAMA y UNAMI), se presentan tres resultados; b) para las misiones de tamaño medio (Enviado Especial para el Yemen, UNIDAD, UNOWAS, Oficina de la Coordinadora Especial de las Naciones Unidas para el Líbano y BINUH), se presentan dos resultados; y c) para las misiones más pequeñas (que comprenden la mayoría de las misiones del grupo temático I y del grupo temático II, así como el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central, el equipo de las Naciones Unidas de apoyo a la Comisión Mixta Camerún-Nigeria y la UNOCA), se presenta un resultado. Además, el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión examinan las propuestas presupuestarias para garantizar su exactitud y coherencia, y se aseguran de que las prioridades estratégicas de los distintos mandatos se tengan en cuenta en los respectivos planes de programas.

73. Además, se informó a la Comisión Consultiva de que, en el caso de las misiones de investigación y de determinación de hechos, la Secretaría ha estudiado la opción de presentar los entregables de las misiones de forma cuantificada. Sin embargo, pronto se comprobó que la mayoría de las misiones de investigación y de determinación de los hechos suelen ser *ad hoc* y no pueden planificarse de antemano con cifras específicas previstas. Por ejemplo, en el grupo temático II, las Presidencias de los comités de sanciones pueden realizar visitas a regiones y países pertinentes para celebrar consultas con Estados Miembros, incluidos los Estados Miembros vecinos y afectados, a fin de conocer de primera mano la aplicación de las sanciones, o alcanzar otros objetivos que pueda determinar la Presidencia y acordar los Comités. Esas visitas se realizan según las necesidades. Asimismo, el número de Comités que realizaron dichas visitas varió entre 2 y 9 Comités en los cinco años anteriores a la pandemia de COVID-19. El número de visitas también varió, ya que un Comité realizó una sola visita en cinco años, mientras que otros tuvieron tres o nueve visitas en el mismo período. Además, los viajes de las propias Presidencias se financian con cargo a la sección 3 (“Asuntos políticos”) del presupuesto por programas, y no con cargo a las misiones políticas especiales. Por las razones expuestas, se considera adecuado presentar los entregables de las misiones de los comités de sanciones en el formato actual. La Comisión analiza la presentación de los entregables en su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2023 (A/77/7, cap. I, párr. 11).

74. Se informó a la Comisión Consultiva de que, guiada por las recomendaciones de la Comisión (véase A/76/7/Add.1, párr. 69), la Secretaría sigue esforzándose por mejorar el contenido, el formato y la presentación de las propuestas presupuestarias de las misiones políticas especiales. Entre las mejoras introducidas en las propuestas

presupuestarias para 2023 se encuentran la normalización de los organigramas y la inclusión de lo siguiente: un nuevo anexo sobre la representación geográfica y los datos de distribución por sexos de las plazas de categoría D-1 y categorías superiores del personal civil en todas las misiones; explicaciones concretas por misión para los casos en que las existencias de dispositivos informáticos (además de los vehículos) se desvían del coeficiente de asignación estándar; y un nuevo anexo en la información complementaria sobre la planificación estratégica de la fuerza de trabajo realizada por las misiones, que sirvió de base para las propuestas de cambios en las plazas, conversión de plazas en plazas de contratación nacional y ajustes de la plantilla. La Comisión ha observado los esfuerzos realizados a lo largo de los años para mejorar el formato y la presentación de las propuestas presupuestarias de las misiones políticas especiales (véanse [A/76/7/Add.1](#), párr. 69; [A/72/7/Add.10](#), párr. 51; y [A/70/7/Add.10](#), párr. 46). **La Comisión Consultiva reconoce las mejoras más recientes en la presentación de las propuestas presupuestarias de las misiones políticas especiales, incluida la información sobre la planificación estratégica de la fuerza de trabajo por parte de las misiones, y confía en que esos esfuerzos continúen en futuras solicitudes presupuestarias.**

IV. Conclusión

75. Como se indica en el párrafo 6 del presente informe, las necesidades totales de recursos de las 38 misiones políticas especiales (comprendidas en las adiciones 1 a 6 a la sección 3 del proyecto de presupuesto por programas para 2023) se incluyen en el nivel total de recursos propuesto por el Secretario General para el proyecto de presupuesto por programas para 2023. **Por consiguiente, la Comisión Consultiva observa que la recomendación formulada en el párrafo 13 del presente informe y las recomendaciones sobre las propuestas presupuestarias para 2023 correspondientes a cada una de las misiones de los grupos temáticos I a III, la UNAMA y la UNAMI, que se presentan en los informes conexos separados ([A/77/7/Add.2](#) a 6), exigirían que se ajustara el nivel total de recursos propuesto por el Secretario General para el proyecto de presupuesto por programas para 2023 (véase [A/77/6 \(Introduction\)](#)).**
